



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 8.922 /-
PARRAL, 22 Dic 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
3. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral de fecha 18.11.2014 en que se aprueba la propuesta de traspaso.
4. La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo a D.S. N° 107, de fecha 03 de febrero de 2009.
5. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte de recursos de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Parral.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el Municipio, aportara a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral la suma de un millón de pesos (1.000.000), los recursos aportados por el Municipio se destinaran a la ayuda de diferentes deportistas de la comuna.-
3. **GIRESE**, cheque nominativo o realícese transferencia bancaria a cuenta corriente N° 44700010080 de la Corporación Municipalidad del Deporte y Recreación de Parral, RUT N° 65.007.835-7.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem 215-24-01-005 (2-12-1) Otras Personas Jurídicas Privadas, Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral.
5. **RINDASE**, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDASE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DE SEÑORA ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) DÍDECO
- 5) PARTES ✓